MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: **CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 26/11/2.013.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 28/2013: PARA ´´PROVISIÓN DE MEDALLAS DE ORO PARA OBSEQUIO"ID N° 265.562.-

---

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. **28/2.013** para ´´**Provisión de Medallas de Oro para Obsequio"ID N° 265.562.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **MONSE Y ARACELI DE GLORIA FLEITAS DE LÓPEZcon RUC 1678343-3**, monto total de la oferta **G.44.160.000.-**, (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento sesenta mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad* Minima	Cantidad Máxima	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	49101701 - 002	Medallas de Oro de 2,5 gr.		Nacional	Unidad	23	30	Unidad	800.000	24.000.000
2	49101701 - 002	Medallas de Oro de 1,8 gr.		Nacional	Unidad	25	35	Unidad	576.000	20.160.000
									"Precio Total:	**44.160.000**

Se realizó la apertura y el análisis de la presente licitación aunque no se haya presentado las 3 (tres) ofertas según establece la Ley 2051/2013establecidas en el Art. 34 inc. " c " y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas debido a que no se podrá prorrogar por 8 (ocho) días para la siguiente Apertura de Sobres porque la fecha tope según la Circular de la DNCP 31/2013 para las Aperturas de Sobres es el día 02 de diciembre del 2.013.-

La oferta presentada por el oferente citado anteriormente para el **Provisión de Medallas de Oro para Obsequio**, las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y ha cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **MONSE Y ARACELI DE GLORIA FLEITAS DE LÓPEZ,**es conveniente por ser baja y no sobrepasa el CDP. Reúne las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicaciónel totalde la **LCD28/2.013** para el**Provisión de Medallas de Oro para Obsequio**a la oferta presentada porla empresa**MONSE Y ARACELI DE GLORIA FLEITAS DE LÓPEZcon RUC 1678343-3.**por la suma de **(G. 44.160.000.-), guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento sesenta mil.**Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Atentamente,

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Luz Marina Cardozo
Jefa de Meza de Entrada

Ing. César Cristaldo
Asesor de Obras

Valtair Vichietti
Jefe de Servicios Grales.

Lic. Paola Zena M.
Asesor de la UOC